Ref. Pertenencia No. 2020-036. Dtes: GONZALO HERNAN ALVAREZ BEDOYA y LUZ MARINA CAMELO GOMEZ -Vs- HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MAXIMILIANO FORERO RAMIREZ y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS.



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Machetá – Cundinamarca, septiembre veinticuatro (24) de dos mil veinte (2020).-

Revisada la demanda presentada, se advierte que no reúne los requisitos formales a que hacen referencia los artículos 82 y 90 del C.G.P., por lo anterior se inadmitirá, para que dentro de los cinco (5) días siguientes, la parte actora la subsane de acuerdo con las siguientes consideraciones, so pena de rechazo:

1.- Toda vez que el señor MAXIMILIANO FORERO RAMIREZ, falleció, la demandada debe dirigirse contra sus herederos determinados e indeterminados, además de las personas indeterminadas, de acuerdo con el artículo 87 del C.G.P.

Por lo expuesto el juzgado

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la demanda de la referencia, por los motivos expuestos, para que el demandante la subsana en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo.

El escrito de subsanación se debe presentar como una nueva demanda, donde se incluirán los puntos indicados.

NOTIFÍQUESE.

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MACHETA SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN ESTADO NUMERO 21_{DEL} DIA DE HOY, 25-09-2020.

ADURTH F CÁRDENAS G Secretario

Firmado Por:

CESAR MONTAÑEZ ROMERO JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE MACHETÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

effea73c9d0cd149365c9bbd68b155ce08091eb5c4e3c00ebf77ccc 3b61d3c4f

Documento generado en 24/09/2020 02:10:22 p.m.